## I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO Nº 5030

MONTE PATRIA, 07.05.2014.

## VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.12, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley 18.695

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº2 - 43983362 del 05 de Mayo de 2014.

DECRETO:

**AUTORIZASE** Licencia Médica a la Srta. Srta. Elizabeth Quispe Villarroel, C.I. 15.685.265-1, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, por 05 días, desde el 05 de Mayo de 2014 y hasta el 09 de Mayo de 2014.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (5)

EBM/mom.

## Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.